



Buenos Aires, 9 de Noviembre de 2012.-

RES. PRESIDENCIA N° 117/2012

VISTO:

La Actuación CM N° 23469/12 iniciada por la Dra. María Gabriela López Iñíguez, en su carácter de Titular subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, solicitando la promoción interina del Agente Oscar Osvaldo De Vicente a los fines de cubrir, en el Tribunal interinamente a su cargo, la categoría de Secretario, la cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 247/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7 se encontraría sin cubrir, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Guarda con fines de Adopción para el período comprendido entre los días 02/10/12 y 29/01/13 inclusive a la Agente Dra. María del Pilar Hernández Matas, Legajo N° 1230 (cf. auto de concesión de la Presidencia CMCABA, de fecha 18/10/12). Se informa asimismo que, previo a ello, la Agente Hernández Matas se desempeñaba revistando el cargo de Secretaria interina en el citado Tribunal; de acuerdo lo dispuesto mediante Resolución DFH N° 13/2012.-

Que el precitado cargo de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7 se encuentra vacante en lo que a su cobertura efectiva mediante la sustanciación de Concurso y/o de los mecanismos legal y reglamentariamente vigentes, respecta.-

Que el Agente Dr. Oscar Osvaldo De Vicente, Legajo N° 3652, quien fuera propuesto para cubrir el cargo de Secretario interino *supra* referido, se desempeña actualmente en carácter de Prosecretario Coadyuvante, cargo éste en el cual se encuentra confirmado, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7; conforme los términos de la Resolución CM N° 1068/2011. Posee título de Abogado.-

Que atento la regulación emanada del Art. 20 párrafo 1° de la Resolución CM N° 34/2005 y modificatoria (Res. CM N° 865/2008), “...*Corresponde efectuar promociones interinas cuando se produzcan vacantes por concesión de licencias extraordinarias superiores a los treinta días de extensión, con o sin goce de sueldo. Las promociones interinas se extenderán hasta la efectiva reincorporación del titular del cargo...*”.-

Que la solicitud planteada en marras con relación al Agente De Vicente, ha sido requerido de forma expresa por la Señora Magistrada subrogante y oficiante en estos Actuados, resulte dispuesta “...*mientras dure la licencia de la Dra. María del Pilar Hernández Matas...*”.-

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de promoción interina en estudio; la cual, atento lo antes señalado, se interpreta debiera de resultar procedente en cuanto a su operatividad, de conformidad con los términos solicitados y lo previsto por la reglamentación vigente.-

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que se ha procedido a afectar preventivamente por medio de la registración Nº 267/11 – 2012 la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENCIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover al Dr. Oscar Osvaldo De Vicente, Legajo Nº 3652, al cargo de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 7, con carácter interino, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Guarda con fines de Adopción a la Agente María del Pilar Hernández Matas, a partir del día 02 de Octubre de 2012 y/o de su efectivo inicio, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación.-

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 7, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. Nº 117/2012


ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente